

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA, se crea mediante Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público andaluz. En virtud de dicha disposición legal es una Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Agencia se rige por la citada Ley 1/2011, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por sus Estatutos, por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por las demás normas generales aplicables a las agencias públicas empresariales.

Como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, la Agencia presta servicios esenciales en materia de medio ambiente y agua en el territorio andaluz, especialmente con motivo de las situaciones de emergencia que se declaren. Sin perjuicio de lo anterior, podrá desarrollar actividades fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de programas y acuerdos de colaboración suscritos por la Administración de la Junta de Andalucía.

Su objeto es la realización, por sí o a través de entidades públicas o privadas en las que participe, de actividades relacionadas con la protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

La Agencia queda adscrita a la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, a la que corresponderá el control de eficacia, sin perjuicio de las competencias que la Ley otorga a la Consejería competente en materia Hacienda y Administración Pública.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

INGRESOS Y GASTOS

La previsión de las partidas integrantes del presupuesto de explotación está realizada sobre la base de la información disponible por la Agencia al tiempo de su realización. El volumen de ingresos está basado en la cartera de trabajo conocida y en la estimación razonable de los ingresos a conseguir durante el ejercicio presupuestado.

Se ha incluido una dotación de transferencia de financiación de explotación, destinada a equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, por importe de 141.915.400 euros, incrementando en un 8,1% el importe reflejado en el presupuesto 2017, 131.324.189 euros.

Para la adquisición de elementos de inmovilizado de la Agencia, se incorpora transferencia de capital por importe de 375.550 euros, mismo importe que el dotado en el ejercicio 2017.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Transferencias con asignación nominativa, financiadas con fondos europeos, por importe de 1.126.153 euros, correspondientes a la ejecución de proyectos Life.

El Volumen de Ingresos previsto, 199.594.937 euros, registra un decremento respecto al Presupuesto de Explotación que se encuentra en vigor, del 0,2%, el cual prevé alcanzar la cifra de 200.009.350 euros.

Por naturaleza las partidas más significativas son las siguientes:

El importe neto de la cifra de negocio, 55.903.818 euros, supone el 28,0% de los Ingresos. Dicha partida decremента su importe en un 7,3% respecto al importe previsto para 2017, 60.293.534 euros. Dicho disminución se compensa en términos cuantitativos por la variación, referido anteriormente, en la dotación de transferencia de financiación de explotación, que incrementa su importe respecto al presupuesto 2017 en 10.591.211 euros.

Las transferencias de financiación y subvenciones suponen el 71,8% de los ingresos.

El volumen de recursos necesarios para la realización de las actividades previstas, en términos de gasto, asciende a la cantidad 199.594.937 euros frente a los 200.009.350 euros previstos para 2017, representa un 0,2% de decremento.

· Aprovisionamientos, cuyo peso es del 9% y otros gastos de explotación, cuyo peso es del 16%, ofrecen un peso conjunto del 25% de la estructura de gastos, frente al 27% del presupuesto 2017.

· Gastos de personal (146.906.399 euros) registra un incremento del 2,3% respecto al consignado en el presupuesto 2017 (143.669.702 euros), y ajustado a las necesidades para el adecuado desarrollo de las actuaciones contempladas en presupuesto.

· Amortizaciones, con un peso del 0,3 %, frente a la previsión realizada para el ejercicio 2017, del 0,2%, se incrementa su importe en un 19%.

. Se dotan provisiones por 1.800.000 euros para la cobertura de posibles contingencias con terceros.

. La cifra de gastos financieros, con un peso del 0,5% en la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias, se prevé por importe de 1.008.584 euros. En línea con la previsión 2017 de 998.598 euros.

. El resultado, después de impuestos, es de 0 euros.

**MEMORIA****ENTIDAD:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Por la procedencia de los ingresos estos corresponden a:

	2018		2017	
Junta de Andalucía	190.415.719	95,4%	192.352.637	96,2%
Otros Tercero	9.179.218	4,6%	7.656.713	3,8%
Total	199.594.937	100%	200.009.350	100%

Las principales partidas de los ingresos con entidades privadas, responden a gestión de aprovechamientos forestales y cinegéticos, 4,2 millones de euros y trabajos de mantenimiento, tala y poda de líneas eléctricas 2,4 millones de euros.

PRESUPUESTO DE CAPITAL**APLICACIONES**

La evaluación de las inversiones a realizar durante el ejercicio es, en euros, la siguiente:

Aplicaciones Informáticas	270.000
Equipamientos	339.096
Mobiliario	341.587
TOTAL	950.683

RECURSOS:

Para la financiación de las anteriores inversiones se generaran recursos de las operaciones por importe de 575.133 euros y la transferencia de financiación de capital incorporada en el Modelo 2-2, 375.550 euros.

FUENTES DE FINANCIACION ESPECÍFICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

En los Modelos 2 a 2-3, se detalla la descripción de las fuentes de financiación procedentes de la Junta de Andalucía, para las finalidades ya descritas anteriormente, las cuales representan un total de 143.417.103 euros, un 2,8% superior al importe dotado en el presupuesto 2017, 139.559.210 euros.

Por último se estima un volumen de ejecución de encomiendas por un total de 101.745.057 euros, frente a los 105.570.763 euros reflejados en el presupuesto 2017. De los cuales corresponden a actuaciones sin reflejo en la cuenta de resultados 54.460.457 euros en 2018, frente a 52.573.942 euros de 2017.

Con reflejo en la cuenta de resultados, se estima un volumen para 2018 de 47.284.600 euros, frente a 52.996.821 euros en 2017.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

OBJETIVOS Y PROYECTOS

Los objetivos y proyectos previstos, orientados a contribuir a la protección y mejora del medio ambiente y del territorio, su desarrollo sostenible, así como al apoyo a la gestión integral del ciclo del agua, supone la aplicación de 252.310.944 euros, frente a la estimación del ejercicio 2017 de 252.958.842 euros.

En términos cuantitativos se mantienen niveles similares a los previstos para el ejercicio 2017, desarrollándose objetivos y proyectos por un volumen equivalente al 99,7% del actual.

Se concreta en proyectos vinculados a la prevención y extinción de incendios forestales y otras emergencias, representando el 33,9% del total previsto. El 20,0% del importe se estima su aplicación en actuaciones orientadas al desarrollo de trabajos forestales y de infraestructuras en el medio natural. El 6,3% se destina a la Gestión de Redes para la protección y uso sostenible del medio natural y a la Gestión de la Biodiversidad y Geodiversidad, incorporando entre otras, actuaciones relacionadas con la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas, Red de Viveros, Red de Andaluza de Jardines Botánicos y la Gestión de Planes y Programas de conservación de Biodiversidad y Geodiversidad.

En relación a la realización de actividades relativas al Servicio Técnico y Gestión de Recursos Naturales, con un peso del 4,2% previsto, se desarrolla principalmente la planificación y gestión de aprovechamientos cinegéticos, piscícolas y forastelas.

Sobre el Control Ambiental, representando el 2,4% de las actuaciones previstas, se desarrollan actividades relativas a la Gestión y explotación del Laboratorio Andaluz de referencia de la calidad del aire, Unidades móviles de medida de la calidad del aire, Unidad móvil de medida de emisiones, Contaminación lumínica y Centro de Datos de la Calidad Ambiental.

En el desarrollo de actuaciones de naturaleza hídrica, representando el 27,1% del importe total previsto, se detallan las actuaciones por intermediación en obras de esta naturaleza, así como el mantenimiento de presas y la gestión de los laboratorios de control de la calidad ambiental.

El 6,1% restante incorpora actividades relacionadas con el apoyo a la Gestión y explotación de las Redes de Información Ambiental, impulso y gestión de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, actuaciones relativas a la coordinación de seguridad y salud en proyectos, gestión y mantenimiento de equipamientos de Uso público y las actuaciones orientadas a mantener la capacidad productiva de la Agencia, que se concreta en las inversiones previstas en su inmovilizado.

En relación a las actuaciones orientadas a contribuir al equilibrio de género la Agencia cuenta con un Plan de Igualdad. La Dirección de la Agencia es especialmente sensible a todas las políticas de igualdad que se establecen en la Agencia; prueba de ello son los esfuerzos en las políticas de flexibilidad horaria y conciliación con la vida familiar en todos los colectivos de la Agencia.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Para el cumplimiento de dichos objetivos, entre los ejes de intervención figura el relativo a promoción interna. Se trata de favorecer el desarrollo profesional de la mujer en la Plantilla y de potenciar su acceso a puestos de responsabilidad.

Las medidas propuestas en el Plan de Igualdad son las siguientes:

- Computará a efectos de tiempo para promocionar el periodo de baja maternal, el permiso por lactancia, y los que disfruten de reducción de jornada por cuidados de hijo o de persona con discapacidad, física, psíquica o sensorial que no desempeñe actividad retribuida.
- Computará a efecto de promoción el tiempo en el que se disfruta de la excedencia por cuidado de hijo o familiares durante el primer año.
- Acción positiva en caso de vacante a igualdad de mérito se proporcione a la mujer.

Igualmente se realiza el seguimiento de la participación de la mujer en las actividades formativas de la Agencia, orientado a potenciar el desarrollo profesional en igualdad de condiciones.

En base a ello se define en la ficha PAIF 1 y PAIF 1.1. el Objetivo de igualdad de género que permite el seguimiento de la cobertura de vacantes por mujeres ante igualdad de méritos.